Doctor:
GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud
Departamento de Cundinamarca
Ciudad

Respetado Doctor:

Como es de su conocimiento mediante el Decreto 165 de fecha 26 de marzo de 2020, me asignó entre otras las siguientes funciones hasta nueva orden:

1. Coordinar y gestionar ante las entidades del orden Nacional y Departamental los lineamientos en materia de protección, prevención y atención del Coronavirus (COVID-19)

2. Adelantar la gestión necesaria para identificar las necesidades y requerimientos de los hospitales de la Red Pública Departamental, para brindar atención adecuada a los pacientes por Coronavirus (COVID-19).

3. Coordinar los lineamientos para la adquisición de insumos y materiales necesarios por parte de la Gobernación de Cundinamarca, para la atención de la pandemia en los hospitales de la Red Pública del Departamento.

En el marco de lo anterior, certifico que la necesidad referida a **CONTRATAR LA ADQUISICION DE DELANTALES DE CAUCHO PARA LA ATENCION DE LA CALAMIDAD SANITARIA POR COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS BPIN 2020000050003”” ** , por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($**4.785.000**) CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:**

- Corresponde con el Plan de Prevención y Control del COVID-19

- Se encuentra dentro de los requerimientos y necesidades del COVID-19 en el Departamento de Cundinamarca.

La anterior certificación se expide en Bogotá, a los 10 días del mes de Agosto de 2020.

DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Director de desarrollo de Servicios